CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA/Ser.G

 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS CP/CAJP-3771/24 rev. 2**[[1]](#footnote-2)/**

 12 marzo 2024

 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS Original: español

METODOLOGÍA
PARA LA PRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS A SER TRANSMITIDOS AL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Aprobada por la CAJP en su sesión del 22 de febrero de 2024)

La presente metodología tiene como objetivos contribuir eficazmente al proceso de presentación y negociación de proyectos de resolución a ser transmitidos al quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, así como maximizar el uso de los recursos disponibles y hacer más eficiente la labor de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP). Este documento ha sido elaborado a partir de la metodología que la CAJP adoptó en 2020, con las actualizaciones y nuevas propuestas que la actual Presidencia ha encontrado necesario incluir.

1. La Presidencia invita a las Delegaciones de los Estados Miembros a presentar sus propuestas entre el 01 y el 25 de abril de 2024.
2. Se invita a las Delegaciones proponentes a realizar consultas con otras delegaciones durante la redacción y antes de presentar sus textos.
3. La Presidencia alienta a que las propuestas de temas para los proyectos de resolución ómnibus sobre derechos humanos, democracia y derecho internacional contengan preferentemente un párrafo preambular y hasta tres párrafos operativos por tema.
4. Las propuestas deberán tener en cuenta los recursos financieros disponibles.
5. Las Delegaciones proponentes ejercerán el liderazgo durante todo el proceso de negociación de sus propuestas. La Presidencia solicita a las Delegaciones proponentes que adelanten todas las consultas informales que estimen necesarias a fin de obtener el consenso más amplio posible antes de la reunión, formal o informal, en la que se consideren dichas propuestas.
6. Las negociaciones de párrafos se concentrarán en la parte sustantiva y no en el estilo de redacción.
7. Con el objeto de concentrar esfuerzos y tiempo de las negociaciones, se recomienda que los textos para cada tema sean elaborados a partir de los textos de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General (pendientes de revisión por la Comisión de Estilo), contenidas en el Volumen I del **Quincuagésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones** Washington, D.C., Estados Unidos, Junio 2023: [**AG/doc.5828/23 rev. 1**](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_24/AG08909S08.docx)
8. Cada proyecto de resolución ómnibus se dividirá en temas. El orden de los temas se acordará una vez concluido el plazo para la presentación de los textos relacionados con los temas, por parte de las Delegaciones (25 de abril de 2025).
9. Las Delegaciones evitarán presentar propuestas sobre temas o párrafos cuyo único propósito sea expresar agradecimientos, reconocer labores o solicitar refuerzos institucionales o financieros.
10. La CAJP procurará adoptar formatos estándar para los párrafos operativos en los que se solicita la presentación de informes.
11. Las propuestas que impliquen la realización de sesiones extraordinarias, deberán considerarse de manera que se realicen sólo una vez cada dos años.
12. La Secretaría mantendrá el registro de las negociaciones y se tendrá en cuenta el idioma en el que la propuesta original fue presentada para evitar que sea traducida nuevamente a dicho idioma original.
13. Las Delegaciones deberán presentar las propuestas de textos acordadas en consultas informales a la Secretaría, **por lo menos, 72 horas antes de las reuniones formales**.
14. De conformidad con el “Acuerdo del Consejo Permanente sobre la inclusión de notas de pie de página y la anexión de documentos a los proyectos de resolución que serán elevados a la consideración de la Asamblea General” ([CP/doc. 4556/11](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_11/CP26202s04.doc)), las notas de pie de página referidas a cualquier parte del proyecto de resolución tendrán un máximo de dos líneas. Cuando el texto exceda de esa extensión, las dos primeras líneas de la nota a pie página iniciará en la página correspondiente y continuará al final del texto del proyecto de resolución. Asimismo, los proyectos de resolución no incluirán anexo alguno, a menos que se trate de documentos que sean presentados a la consideración de la Asamblea General para su adopción o aprobación, tales como convenciones, cartas y estatutos. Toda referencia a documentos en el texto de los proyectos de resolución deberá mencionar el título y la clasificación correspondiente y toda otra identificación disponible, como nombre, lugar y fecha de la reunión en la que se consideró el documento.
15. De acuerdo con el párrafo III.9 de la resolución AG/RES. 2971 (LI-O/21), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2022”, la Comisión pondrá en práctica el uso de la plantilla y seguirá los criterios acordados para su uso, ratificados por la Asamblea General y detallados en el documento [CP/doc.5722/21 rev. 1](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_21/CP44955S03.docx). Se tendrán en cuenta los recursos financieros disponibles y se cumplirá con el procedimiento establecido en lo referente al costeo de nuevos mandatos, publicado bajo clasificación [CAAP/GT/RVPP- 508/23](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CAAP/GT/RVPP&classNum=508&lang=s).

ANEXO I

SUGERENCIAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y HACER UN USO EFICIENTE DEL LIMITADO TIEMPO DISPONIBLE

* 1. La Presidencia, para asegurar equidad en el tratamiento de los temas, tiene la intención de asignar el mismo tiempo de negociación a cada uno de los proyectos de resolución ómnibus, tanto en la distribución del número de sesiones, como en el número de horas que dentro de cada sesión se asigne a las mismas.
	2. Se invita a las delegaciones a que se abstengan de presentar o dar lectura a sus propuestas, ya que los textos serán distribuidos previamente, en los cuatro idiomas oficiales de la OEA, y serán conocidos por cada delegación.
	3. Tal como se hace en otras Comisiones, no se leerá el texto de los párrafos**.** La Presidencia señalará únicamente el título de la sección y la numeración correspondiente al párrafo bajo examen.
	4. Se pondrá a consideración, en conjunto y por cada sección del proyecto de resolución que corresponda –primero de la parte preambular y luego de la parte operativa–, los párrafos y textos que se encuentran en negrilla, que incluyen nuevas propuestas y/o modificaciones introducidas por las delegaciones.
	5. Los cambios que se realicen en el marco de las sesiones formales de negociación de la CAJP, dentro de los párrafos de los proyectos de resolución, serán debidamente identificados con la fecha en la que se realizaron dichos cambios.
	6. Una vez acordadas las enmiendas a los textos de cada sección se procederá a la adopción de la sección en su conjunto, dado que lo que no figura en negrillas, se entiende que ya fue aprobado en sesiones anteriores de la Asamblea General.
	7. La Presidencia velará en todo momento por que las negociaciones se concentren en lo sustantivo y no en aspectos de redacción. Se invita a las delegaciones que soliciten la palabra, para proponer enmiendas concretas a los párrafos en discusión.
	8. Cuando surjan dificultades para alcanzar acuerdos, la Presidencia solicitará a la delegación proponente que entable consultas informales con las delegaciones interesadas, intente superar las dificultades existentes y transmita los resultados de dichas consultas a la Secretaría para su ulterior aprobación por la CAJP.
	9. Se pide, igualmente, a las delegaciones que informen a la Secretaría, aaristizabal@oas.org, por lo menos 72 horas antes de la reunión que corresponda, los acuerdos alcanzados en consultas informales, las propuestas de modificación, y/o los copatrocinios, con el fin de lograr su oportuna traducción e incorporación al proyecto de resolución correspondiente.

ANEXO II

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN, COMPILACIÓN, CONSULTAS Y NEGOCIACIONES DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ÓMNIBUS DE LA CAJP

|  |  |
| --- | --- |
| **22 de febrero de 2024**Sesión ordinaria de la CAJP | Aprobación de la metodología para la presentación y negociación de proyectos de resolución en la CAJP a ser transmitidos al quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.  |

|  |
| --- |
| **ABRIL DE 2024** |
| **Lunes, 1 de abril** | **Primer día para la presentación de textos de los proyectos de resolución para el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General**  |
| **Jueves, 25 de abril** | **Último día para presentar los textos de los proyectos de resolución para el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.** |
|  |
| **MAYO DE 2024** |
| 1. **Jueves,**

2 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Inicio de negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Martes,**

**(Reunión Informal)**7 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Jueves,**

9 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Martes,**

**(Reunión Informal)**14 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Jueves,**

16 de mayo de 20242:30 - 5:00 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Martes,**

**(Reunión Informal)**21 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Jueves,**

23 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Martes,**

**(Reunión Informal)**28 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Negociación de proyectos de resolución para la Asamblea General |
| 1. **Jueves,**

30 de mayo de 20242:30 - 5:30 p. m. | Conclusión de la negociación de los proyectos de resolución para la Asamblea General |

CP47692S04

CPSC10247S01

CP44187S01

CP49218S01

CP49301S01

1. . El revisado 2 de este documento se emite solamente para incluir el enlace al Volumen con las resoluciones y declaraciones del quincuagésimo-tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, revisado por su Comisión de Estilo [↑](#footnote-ref-2)